



Honduras, C.A.

PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/05/2023
Hora : 10:51 a.m.
USUARIO: LESBY.CARRANZA

Orden de Pago No.: 5335
L: 7,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4264

Fecha de Emisión: 17/5/2023

No. Cheque/Nota de Débito: 00004557

Paguese a: LUIS MIGUEL ZUNIGA ALBERTO Id/RTN: 04101991004228

La Cantidad en Letras: SIETE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cobertura de proyectos y actividades municipales, publicidad que se hara durante 17 días en la television en TV Estrella canal 25 desde el 15 hasta el 31 de Mayo

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y Propaganda	7,300.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	7,300.00
Monto Total:		7,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	7,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,300.00

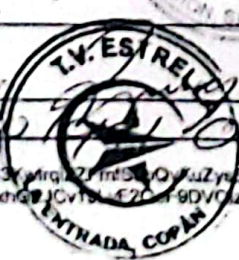
Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreña:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:
Identidad No.: 04101991004228

0s+yu/9umfCbepTj1r3tahrtsmJC3ymlrqz2fml5u0yfuZy6KvKBONHgsuOyhaSinaBilInnGYHw1Go3+DihgpgqInsvqTpTZcx5kgZXFax7z4R2RHpbCpD//SOERV
GsUTEK3ngSib1DUNV/JsuKU3xhna9JCv1sl-EZCaf-9DVOuzRDIdc Gw==



CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Cobertura de proyectos y actividades municipales, publicidad que se hara durante 17 dias en la television en TV Estrella canal 25 desde el 15 hasta el 31 de Mayo

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cobertura de proyectos y actividades municipales, publicidad que se hara durante 17 dias en la television en TV Estrella canal 25 desde el 15 hasta el 31 de Mayo		7,300.00	

CHEQUE No.00004557**BALANCE**

HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBIDO POR





ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA

CHEQUE No. 00004557

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

PROTECCION 17 de mayo de 2023
Lugar y Fecha

LUIS MIGUEL ZUNIGA ALBERTO

L 7,300.00

Páguese a la orden de

SIETE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s) *[Handwritten signatures]*

⑆0 100 1 150⑆000 1080000 26 50⑆00004557

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Cobertura de proyectos y actividades municipales, publicidad que se hara durante 17 dias en la television en TV Estrella canal 25 desde el 15 hasta el 31 de Mayo.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cobertura de proyectos y actividades municipales, publicidad que se hara durante 17 dias en la television en TV Estrella canal 25 desde el 15 hasta el 31 de Mayo		7,300.00	

CHEQUE No.00004557

BALANCE

[Handwritten signature]
HECHO POR



[Handwritten signature]
AUTORIZADO POR



[Handwritten signature]
RECIBIDO CONFORME

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Reunidos en el Municipio de Protección Santa Bárbara a los 17 días del mes de Mayo del año 2023 para celebrar el presente CONTRATO DE PUBLICIDAD se encuentran, por una parte, Municipalidad de Protección a quien en lo sucesivo se le denominará LA CONTRATANTE, y por el otro lado, LUIS MIGUEL ZUNIGA (TV ESTRELLA), poseedor del número de identidad 0410-1991-00422 a quien en lo sucesivo se le denominará LA CONTRATADA, comprometiéndose ambas partes a cumplir lo expresado en las siguientes DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. LA CONTRATANTE declara tener su domicilio en Municipio de Protección, y que es una institución Municipal debidamente registrada y capacitada para realizar contrataciones sin deber ningún tipo de contribución fiscal.
2. LA CONTRATADA declara tener su domicilio en entrada de copan y gozar de las atribuciones y capacidades necesarias para realizar, publicar y difundir por diversos medios los avisos comerciales que se le contratan mediante este documento.
3. Ambas partes declaran encontrarse de conformidad para realizar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – El presente contrato se celebra con la finalidad de darle cobertura a los proyectos de la municipalidad de Protección S.B

SEGUNDA. – Queda establecido un periodo de 17 días para que LA CONTRATADA empiece con la difusión del material contratado a través de la publicidad en la televisión tv estrella canal 25, desde 15 al 31 de mayo de 2023.

TERCERA. – LA CONTRATADA queda comprometida con este contrato a dar la mayor y mejor difusión posible en conformidad con la naturaleza de LA CONTRATANTE.

CUARTA. – LA CONTRATANTE establece como indispensable las siguientes obligaciones para ser seguidas en relación a los anuncios de publicidad: originalidad, claridad, calidad en el diseño y amplitud en la difusión.

QUINTA. – LA CONTRATANTE queda obligada a pagar a LA CONTRATADA la cantidad de L. 7,300.00 siete mil trescientos, pagos que será ejecutado del siguiente modo: por adelantado para realizar gastos de movilización y alimentación.



Luis Zuniga

CONTRATO DE PUBLICIDAD

SEXTA. – La vigencia del presente contrato finalizará cuando se realice la última publicidad en la fecha 31 de mayo de 2023. Después de esta fecha, ninguna de las partes tendrá obligaciones con la otra, para un siguiente contrato la empresa está obligada a presentar el informe de este contrato.

SÉPTIMA. – Bajo ninguna circunstancia podrán las partes contratantes ceder o transferir a un tercero las obligaciones parciales o totales adquiridas con la firma de este contrato.


Una vez leído el presente contrato y manifestando las partes plena conformidad con sus obligaciones y derechos anteriormente expuestos, firman el documento en todas sus páginas y números de ejemplares.



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS MICHEL ZUNIGA
TV ESTRELLA


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04101991004228

LUIS MIGUEL ZUNIGA ALBERTO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20130324

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 28830 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora




Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1576486 Transacción: C93A2B